CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada			Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7481952 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7481952
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de febrero de 2025
OBJETO	Contratar en calidad de arrendamiento de un (1) inmueble ubicado en la Carrera 14 No. 63-87 en Bogotá D.C, para cubrir las necesidades de Ambientes de Formación del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital.
CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP SAS
CC o NIT	800216673
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 14 No. 63-87 en Barrios Unidos, Bogotá Distrito Capital.
FECHA DE INICIO	20 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 meses y 14 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$566.605.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2025
ADICIÓN NRO.	[N/A]
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$566.605.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	6
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/07/2025 hasta el 30/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de Contratación.	SI CUMPLE	El objeto del contrato se ha ejecutado bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones.
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	SI CUMPLE	En el transcurso del contrato se ha cumplido con las especificaciones técnicas del objeto.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI CUMPLE	Las pólizas de cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio, calidad de los elementos y de responsabilidad civil extracontractual fueron expedidas el 17/02/2025 y aprobadas el 18/02/2025.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI CUMPLE	Durante la vigencia del contrato se han mantenido los precios de la oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI CUMPLE	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI CUMPLE	El contratista envío la prefactura dentro de los tiempos establecidos a la cual se le solicitaron unos ajustes sin embargo la misma fue corregida y a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra en emisión de la factura electrónica validada por la DIAN.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato se ha respondido a los requerimientos de información o documentación dentro de los plazos establecidos.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones frente al SST según certificaciones aportadas por parte del revisor fiscal y soporte de pago de planilla documentos requeridos para el trámite de pago.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato se ha controlado la ejecución de este evitando su sobre ejecución.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato se han cumplido con los acuerdos de confidencialidad.

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato NO se han presentado eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito que hayan afectado la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato NO se han presentado reclamaciones, peticiones, orden o similar de terceros que afecten la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato NO se han accedido a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de ley.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	NO SE HA REQUERIDO	Durante la ejecución del contrato no se han suministrado elementos para su desarrollo.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato no se han requerido obligaciones adicionales.
16. Entregar el inmueble objeto del contrato debidamente adecuado.	SI CUMPLE	El inmueble objeto del contrato fue entregado debidamente adecuado.

17. Entregar el inmueble en las condiciones pactadas en este contrato, en correctas condiciones de seguridad y sanidad, y permitir su uso y goce pacífico durante todo el término de este.	SI CUMPLE	El inmueble objeto del presente contrato fue entregado en las condiciones pactadas, en correctas condiciones de seguridad y sanidad permitiendo su uso y goce pacifico a la fecha.
18. Suscribir el acta de inicio con el inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	SI CUMPLE	Se suscribió el acta de inicio
19. Entregar el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de OBJETO de este contrato.	SI CUMPLE	Se entrego el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios
20. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción al su uso conforme a las disposiciones legales y contractuales aquí pactadas, en particular sin ningún ocupante o arrendatario.	SI CUMPLE	Se entrego el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción.
21. Pagar puntualmente los servicios públicos, que están a su cargo, como también el servicio de vigilancia y aseo permanente	SI CUMPLE	Para el trámite de pago se solicita copia del último pago.
22. Garantizar para el funcionamiento del inmueble, el mantenimiento de los siguientes sistemas, equipos o elementos	SI CUMPLE	Se ha garantizado el funcionamiento y mantenimiento del inmueble, así como sistemas, equipos o elementos.
23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato se ha obrado con buena fe en las distintas etapas

24. Efectuar las reparaciones locativas de carácter correctivo cuando los deterioros sean por mal uso o vandalismo atribuible a los funcionarios o usuarios dentro del inmueble.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato no se han efectuado reparaciones locativas de carácter correctivo ya que las mismas no han sido necesarias.
25. Pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad del inmueble, que estarán a su cargo.	SI CUMPLE	El contratista ha pagado oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad del inmueble.
26. Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el ARRENDATARIO o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato NO se han generado requerimientos sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble.
27. Realizar las reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, a la mayor brevedad posible, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato NO se ha solicitado realizar reparaciones locativas, de mantenimiento preventivo y correctivo.
28. Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al ARRENDATARIO, para garantizarle el uso y goce pacífico del inmueble durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato se ha mantenido indemne al arrendatario.

29. Informar oportunamente al ARRENDATARIO todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon previamente establecido entre las partes.	SI CUMPLE	A la fecha de elaboración del presente informe se solicitó certificado de cuenta bancaria actualizado para trámite de pago.
30. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en los talleres y aulas a contratar. Así como el cumplimento de las normas técnicas establecidas en los numerales 7 y 7.1 del presente documento.	SI CUMPLE	Según la verificación realizada por el equipo SIGA en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo a la fecha se cumple con la documentación requerida.
31. Suscribir las pólizas de seguros necesarias para suscribir este tipo de contratos.	SI CUMPLE	Se expidieron las pólizas solicitadas para la suscripción del contrato.
32. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI CUMPLE	A la fecha NO se han requerido obligaciones adicionales.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A través de correo electrónico se le solicitó al equipo SIGA del Centro de Formación, en su componente tanto ambiental como en seguridad y salud en el trabajo la verificación del GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación. Frente a lo cual realizan las siguientes recomendaciones:

"Dando respuesta al correo y revisando el anexo GCCON-AN-001 " Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo", donde no existe un ítem específico para arrendamiento no existe, el equipo SIGA considera, que para tramitar esta cuenta de cobro se requiere lo siguiente:

-Certificado vigente de última fumigación ya que el entregado sobrepasa los 6 meses (30 de junio de 2024).
-Certificado vigente de última recarga de extintores dado que al revisar los documentos no se visualiza.

Durante la vigencia del contrato se sugiere contar con las certificaciones de lavado de tanques para garantizar la potabilidad del agua a los aprendices."

Posteriormente dichos documentos fueron solicitados al contratista el cual los remitió en debida forma.

"De acuerdo con la solicitud de informa:

Soportes del último lavado y desinfección del tanque de 60 m3. El lavado de tanques se realizó el 17 enero del 2025, el siguiente lavado se encuentra programado para el mes de Julio del presente año. Se adjunta Soporte.

El arrendador deberá llevar a cabo la actividad de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable mínimo cada 6 meses en cumplimiento del Artículo 10 del Decreto 1575 de 2007.

Soportes del último control de roedores y Soportes de la última fumigación de las instalaciones y los siguientes soportes que acompañan este servicio: El fumigación y control de roedores se realizó el 17 enero del 2025, el siguiente lavado se encuentra programado para el mes de Julio del presente año. Se adjunta Soporte.

Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copia del o los carnés del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los plaguicidas en idioma español.

Soportes de mantenimiento de las trampas de grasa – Cumplimiento en materia de Saneamiento - Ley 9 de 1979. No aplica para el edificio en arrendamiento. No aplica. Soportes del último mantenimiento de la planta eléctrica – Prevención de emergencias - Ley 9 de 1979, Decreto 1072 de 2015."

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DE FACTURA	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
7/04/2025	ORG 3362	$20.105.339	$20.105.339	$546.499.661	3,62%
30/04/2025	ORG 3376	$ 54.832.741	$74.938.080	$491.666.920	13,50%
30/05/2025	ORG 3391	$ 54.832.741	$129.770.821	$436.834.179	23,35%
20/06/2025	ORG 3406	$ 54.832.741	$184.603.562	$382.001.438	33.22%
14/07/2025	ORG 3415	$ 54.832.741	$239.436.303	$327.168.697	43.09%
27/08/2025	ORF3429	$ 54.832.741	$294.269.044	$272.335.956	49.01%

Porcentaje de ejecución física: **49.01 %.**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado julio y agosto.**	**Planilla nro. 9490000877 del 2025/08/20**

Se adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal Breayean Sneyder Cubillos Cortes con T.P 286914-T expedida a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato CO1.PCCNTR.7481952 de 2025 se suscribe el día 18/02/2025 una vez se expiden las pólizas CTR-100000121 y CTR-100000061 de fecha 17/02/2025 las cuales fueron aprobadas el 18/02/2025 junto con la expedición del RP 31525 de 2025-02-18, Sin embargo, la última actuación legal es la fecha reportada por el sistema SIIF Nación del registro presupuestal de fecha 2025-02-20. Por tal motivo se hace necesario modificar la fecha de inicio acorde a los hechos mencionados anteriormente desde el día 20/02/2025 hasta el 23/12/2025.

Por lo tanto, el valor estimado del contrato será hasta por la suma de $555.638.443 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.) IVA incluido. El valor del canon mensual es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 54.832.741). Durante los meses de febrero y diciembre el pago será proporcional al término de ejecución establecido desde el 20 de febrero hasta el 23 de diciembre de 2025.

PAGO 1 - Febrero	$20.105.339
PAGO 2 – Marzo	$ 54.832.741
PAGO 3- Abril	$ 54.832.741
PAGO 4 – Mayo	$ 54.832.741
PAGO 5 – Junio	$ 54.832.741
PAGO 6 – Julio	$ 54.832.741
PAGO 7 – Agosto	$ 54.832.741
PAGO 8 – Septiembre	$ 54.832.741
PAGO 9 – Octubre	$ 54.832.741
PAGO 10 – Noviembre	$ 54.832.741
PAGO 11- Diciembre	$42.038.435

El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CTR-100000121		
CERTIFICADO O ANEXO	545000390		
FECHA EXPEDICIÓN	17/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/02/2025	25/04/2026	$113.321.000,00
Devolución del pago anticipado	13/02/2025	26/12/2028	$28.330.250,00
Salarios y prestaciones sociales	13/02/2025	25/04/2026	$113.321.000,00
Calidad del servicio	13/02/2025	25/04/2026	$113.321.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CTR-100000061		
CERTIFICADO O DE ANEXO	545000393		
FECHA EXPEDICIÓN	17/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	13/02/2025	24/12/2025	$284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN según lo expuesto anteriormente.

A la fecha y hora de elaboración del presente informe correspondiente al mes de julio en la plataforma transaccional SECOP II, NO se han realizado las modificaciones solicitadas por parte de la Supervisión.

6. CERTIFICACIÓN

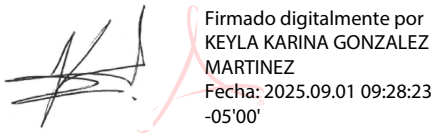
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación y el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se anexa el Contrato electrónico, anexo al contrato, acta de inicio, designación de supervisión, registro presupuestal y demás documentos para tramitar el pago correspondiente al mes de julio de 2025.

No se reporta novedad durante la ejecución del contrato en el mes de julio.

Para constancia se firma el día 30 de julio de 2025.



KEYLA KARINA GONZALEZ MARTÍNEZ
Supervisor de contrato